

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PERSONAL

##### ANUNCIO

Resolución n.º 4733, de 4 de junio de 2025, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba el Tribunal Calificador de la convocatoria de 22 plazas de Administrativo/a (18 plazas para el turno libre y 4 plazas para el turno de personas con discapacidad), por oposición libre.

#### RESOLUCIÓN

Por providencia de 23 de octubre de 2024, del Concejal Delegado del Servicio de Personal, se inició expediente PS 2024/0008 para la convocatoria de 22 plazas de Administrativo/a (18 para el turno libre y 4 para el turno de personas con discapacidad), por oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de febrero de 2025, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 24, de 24 de febrero de 2025, en el BOCYL n.º 37, de 24 de febrero de 2025, y extractadas en el BOE n.º 56, de 6 de marzo de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el 3 de abril de 2025, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización Nº 3416, de 30 de abril de 2025, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Tablón de Anuncios con fecha 7 de mayo de 2025, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 55 , de 7 de mayo de 2025, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones presentadas, **RESUELVO**:

**Primero.**- Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria de 22 plazas de Administrativo/a (18 para el turno libre y 4 para el turno de personas con discapacidad), por oposición libre, la cual se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Edificio Administrativo “Agustinas Canónigas” y en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

**Segundo.**- Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

**Tercero.**- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este procedimiento, queda constituido en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D. José Luis Barbera Bustos  
Suplente: D.ª Ángela María García Sánchez

**VOCALES:** Cuatro funcionarios/as de carrera.

Titular: D.ª Sofía Gutiérrez Sanz  
Suplente: D. José Luis Valderrábano Ruiz  
Titular: D.ª M.ª Irene Grajal Antolín  
Suplente: D. Pedro Camacho Sánchez  
Titular: D. Santiago Pelaz Martín  
Suplente: D.ª M.ª de las Mercedes Aguayo Sardón  
Titular: D.ª Rosa María Sánchez Medrano  
Suplente: D. Jesús María Merino Pérez



**SECRETARIO/A:** Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Palencia, con voz pero sin voto.

Titular: D.ª M.ª Emilia Granja Villarrubia

Suplente: D. Agustín Sánchez Marchán

**Cuarto.**— El procedimiento dará comienzo con la realización del primer ejercicio de la oposición, que se transcribe a continuación:

**“PRIMER EJERCICIO: TEÓRICO**

*De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10, siendo eliminados los opositores que no alcancen la calificación mínima de 5.*

*Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test formado por un máximo de 50 preguntas, más 5 preguntas de reserva para posibles anulaciones, estará integrado por respuestas múltiples con cuatro alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta y relacionadas con los temas recogidos en el ANEXO. El cuestionario tipo test se ajustará al siguiente baremo:*

- *Respuesta correcta: + 1,00 punto*
- *Respuesta errónea: -0,25 puntos*
- *Respuesta en blanco o no contestada: 0,00 puntos*

*El tiempo para realizar este ejercicio será de 60 minutos.*

*La calificación de este ejercicio vendrá determinada por la resultante de multiplicar la puntuación obtenida en el test por 10 y dividido entre el número de preguntas de test consideradas válidas, incluso aunque dicho número fuera inferior al número de preguntas establecidas por el Tribunal por anulación de un número de preguntas superior al de preguntas de reserva. La calificación final vendrá determinada con tres decimales.*

*El Tribunal Calificador publicará la plantilla del cuestionario con las respuestas correctas y anuladas. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de las respuestas correctas para plantear alegaciones fundadas contra las preguntas formuladas o contra las respuestas otorgadas por el Tribunal. Dichas alegaciones deberán dirigirse al Tribunal Calificador.”*

**LUGAR, FECHA Y HORA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN:** Día 28 de junio de 2025, a las 13:00 horas, en el I.E.S. “Alonso Berruguete”, sito en Av/ Ponce de León n.º 2, y en el I.E.S. “Jorge Manrique”, sito en Av/ República Argentina s/n de la ciudad de Palencia.

La distribución de los aspirantes por centros y aulas se publicará en la página web del Ayuntamiento de Palencia con la antelación suficiente a la realización del primer ejercicio.

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de **DNI o documento acreditativo análogo con fotografía del titular, bolígrafo azul o negro**, debiendo abstenerse de llevar ni utilizar cualquier tipo de aparato electrónico. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en cada ejercicio de la oposición, se entenderá que renuncian a sus derechos.

El orden en el que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra “V”, según sorteo realizado ante el Subdirector General de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones, Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, (BOE n.º 184, de 31 de julio de 2024). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

**Quinto.** - Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 4 de junio de 2025.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.

